

Señores
ACCIONISTAS
EFFOR S.A.
Ciudad

ROGER TAPIA CUENCA, comisario principal de la compañía **EFFOR S.A.**, en cumplimiento al art. 291 de la Ley de Compañías, habiendo recibido el balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, así como del informe de la Gerente General, informo:

La Compañía al 31 de diciembre del 2016, cuenta con un capital suscrito US\$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

En efecto el balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos presentados por la representante legal reflejan fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha del cierre del ejercicio económico 2016, observando así que la contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio siendo aceptables los controles establecidos. Las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la empresa.

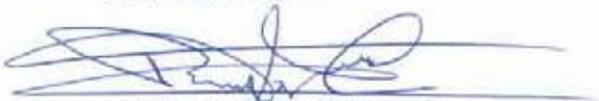
Según el Estado de Resultados que me han presentado la compañía obtuvo una utilidad neta de US\$ 17.872,10 (diecisiete mil ochocientos setenta y dos con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América). Por concepto de participación a trabajadores que es el 15% corresponde a un valor de US\$ 4.357,68 (cuatro mil trescientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América).

Así mismo, el impuesto del 22% causado corresponde a US\$ 6.821,43 (seis mil ochocientos veintiuno con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América).

En lo referente a las Utilidades líquidas de US\$ 17.872,10 (diecisiete mil ochocientos setenta y dos con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América) a repartir entre los accionistas de la compañía, según la sugerencia del Gerente General que éstos no sean distribuidos hasta que la junta se vuelva a reunir y decida su destino.

En cuanto a las obligaciones de los Administradores, he observado que se lleva los libros exigidos por el Código de Comercio, así como los libros referidos en la Ley de Compañías, esto es el Libro de Acciones y Accionistas, el Libro Talonario, el Libro de Actas. De igual forma se establece que el representante legal ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de las Juntas de Accionistas.

En mi opinión los Estados Financieros que presenta la compañía **EFFOR S.A.** es confiable y se han elaborado siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.



ROGER TAPIA CUENCA
COMISARIO PRINCIPAL
EFFOR S.A.